

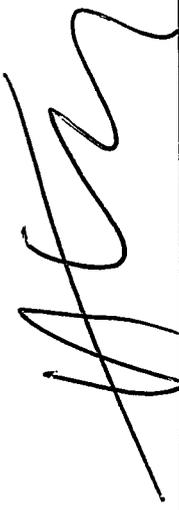
	PROCESO DE CONTRATACION		Código: AP2-FC-007
	ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS		Versión No.:002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. SOPER-006-2022	
SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P	
PRESUPUESTO OFICIAL \$:	\$1.139.744.095,00
FECHA Y HORA DE CIERRE:	11 de febrero de 2022 10:00:00 a.m. 11 de febrero de 2022 10:11:00 a.m.

En Santiago de Cali, el 11 de febrero de 2022, siendo la 10:11 am. se procedió a la apertura de las ofertas de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-006-2022, en la Oficina de la Subgerencia Operativa de ACUAVALLE S.A. E.S.P., como se indica a continuación:

No.	PROPONENTE.	CARTA DE PRESENTACION.	Hora y fecha presentación Propuesta.	Número de la Póliza.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Vigencia.	Beneficiario.	Comprobante de Pago.	ORIGINAL DE LA PROPUESTA.	COPIA DE LA PROPUESTA.	No. De folios.	VALOR DE LA PROPUESTA.	OBSERVACIONES.
1	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.	SI, folios 1 al 3	11 de febrero de 2022, a las 8:25 a.m.	C100042804 Folios 4 al 13	Compañía Municipal de Seguros S.A.	Desde 11/02/2022 hasta el 11/05/2022	Acuavalle S.A. E.S.P	SI, folio 5	SI	SI	111	\$ 1.139.508.776	Aporta CD
2	SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES - SAP S.A.S.	SI, folios 1 y 2	11 de febrero de 2022, a las 8:27 a.m.	3273091-2 Folios 5 al 18	Seguros Generales Suramericana S.A.	Desde 11/02/2022 hasta el 11/04/2022	Acuavalle S.A. E.S.P	SI, folios 7 y 8	SI	SI	167	\$ 1.138.435.095	Aporta CD
3	PACIFIC CONTROL S.A.S.	SI, folios 1 al 3	11 de febrero de 2022, a las 8:35 a.m.	45-44-101136654 Folios 4 al 10	Seguros del Estado S.A	Desde 11/02/2022 hasta el 11/04/2022	Acuavalle S.A. E.S.P	SI, folio 6	SI	SI	72	\$ 1.139.208.420	Aporta CD

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, el 11 de febrero de 2022, a la 10:30 am.

 GUSTAVO ADOLFO OSORIO RODRIGUEZ Director Jurídico	 ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ Subgerente Operativo
--	---



PROCESO DE CONTRATACION

VERIFICACION JURIDICA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código No.: AP2-FO-008

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.

SOPER-006-2022

OBJETO:

SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A E.S.P

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:

01-902-202200046 del 11 de enero de 2022

PRESUPUESTO:

MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.139.744.095.00). MCTE

PLAZO:

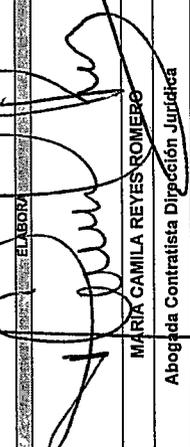
El plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución

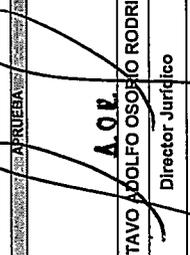
FECHA:

11 DE FEBRERO DE 2022

No.	PROponente	CARTA DE PRESENTACION (FORMATO N° 1)	VALOR DE LA PROPIEDAD	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION CONSORCIO	AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR	CERTIFICADO PAGO DE SEGURO SOCIAL Y PREVISIONAL (FORMATO N° 2)	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECIBO DE PAGO DE GARANTIA UNICA DE LA OFERTA	FOTOCOPIA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	OBSERVACIONES	TOTAL FOLIOS
1	GAMA INGENIERIA AMBIENTAL NIT: 905.013.569	CUMPLE FOLIOS 01 AL 03	CUMPLE \$ 1.139.508.776	CUMPLE FOLIO 14 AL 18	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 20 AL 21	CUMPLE FOLIO 22	CUMPLE FOLIO 4 AL 13	CUMPLE FOLIO 05	CUMPLE FOLIO 19	CUMPLE FOLIOS 23 Y 24	CUMPLE FOLIOS 25 Y 26	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 27	CUMPLE - SE VERIFICA POR APORTADO NO CORRESPONDE AL No. DE CEDULA	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS.	111 FOLIOS
2	SOLUCIONES PROGRAMABLES S.A.P S.A.S NIT: 906.170.982-0	CUMPLE FOLIOS 01 AL 02	CUMPLE \$ 1.139.435.095	CUMPLE FOLIO 19 AL 22	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 24 AL 25	CUMPLE FOLIO 26	CUMPLE FOLIO 5 AL 18	CUMPLE FOLIO 07 Y 08	CUMPLE FOLIO 23	CUMPLE FOLIOS 27 Y 28	CUMPLE FOLIO 29 Y 30	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 31	CUMPLE - SE VERIFICA POR APORTADO NO CORRESPONDE AL No. DE CEDULA	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS.	167 FOLIOS
3	PACIFIC CONTROL S.A.S NIT: 906.845.559-5	CUMPLE FOLIOS 01 AL 02	CUMPLE \$ 1.130.206.420	CUMPLE FOLIO 11 AL 18	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 20	CUMPLE FOLIO 21	CUMPLE FOLIO 04 AL 10	CUMPLE FOLIO 06	CUMPLE FOLIO 19	CUMPLE FOLIOS 22 Y 23	CUMPLE FOLIO 24 Y 25	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 26	CUMPLE - SE VERIFICA POR ACUAVALLE EL APORTADO NO CORRESPONDE AL No. DE CEDULA	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS.	72 FOLIOS

Observaciones: Una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos de las ofertas presentadas en la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, se determina que las propuestas presentadas por las empresas SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES - S.A.P S.A.S identificada con NIT: 900.170.982-0, GAIA INGENIERIA AMBIENTAL NIT: 805.013.569-5 y PACIFIC CONTROL S.A.S identificada con NIT: 900.945.559-5, cumplen con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la precitada solicitud, en consecuencia quedan HABILITADAS JURIDICAMENTE.

ELABORA: 
 MARIA CAMILA REYES ROMERO
 Abogada Contratista Dirección Jurídica

APRUEBA: 
 GUSTAVO ADOLFO OSORIO RODRIGUEZ
 Director Jurídico



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2022 02:11:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94369654** y
Nombre: **JULIAN FELIPE GIRALDO OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30021712** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2022 02:49:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1130610292** y
Nombre: **JESUS ANTONIO ARTUNDUAGA CASTRILLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30023145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2022 02:50:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16860032** y
Nombre: **JULIO CESAR TREJOS PUERTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30023188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Código: AP2-FO-009
Versión No.: 002

PROCESO DE CONTRATACION
VERIFICACION FINANCIERA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

SOPER 005-2022
15 de febrero de 2022
Servicio de operación del centro de control maestro de los sistemas de acueducto integrados de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
01-902-2022000046 del 11 de enero de 2022
\$ 1.139.744.095

VALOR EN LETRAS: Mil ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos

No.	Proponente	Estado de Situación Financiera	Estado de Resultado Integral	Estados Financieros	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	Registro Único Tributario (R.U.T.)	Registro Único de Proponentes (R.U.P.)	Observaciones	Total Folios
1	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S. NIT:805.013.569-5	Folio 28: Cumple	Folio 30: Cumple	Folios 51 al 57: Adjuntar cámara de comercio donde aparece la R.E. Fiscal que firma los Estados Financieros SUBSANAR	Folios 58 y 60: Cumple	Folios 59 y 61: Cumple	Folios del 70 al 101: Cumple	Revisados los documentos financieros de conformidad al numeral 2.6.2 de la Subsección Privada de Varias Ofertas. SOPER-005-2022. La Subsección Operativa, debe requerir al Proponente de acuerdo al numeral 3.12 Reglas de Subsanabilidad.	Ciento Once (111) Aporta CD
2	SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S NIT:900.170.982-0	Folios 33 y 34: Cumple	Folios 35 y 36: Cumple	Folios del 45 al 49: Adjuntar cámara de comercio donde aparece el Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros SUBSANAR	Folios 50 y 52: Cumple	Folios del 59 al 61: Cumple	Folios del 62 al 74 Vuelto: Cumple	Revisados los documentos financieros de conformidad al numeral 2.6.2 de la Subsección Privada de Varias Ofertas. SOPER-005-2022. La Subsección Operativa, debe requerir al Proponente de acuerdo al numeral 3.12 Reglas de Subsanabilidad.	Ciento sesenta y siete (167) Aporta CD
3	PACIFIC CONTROL S.A.S. NIT:900.945.559-5	Folio 28: Cumple	Folio 28 Vuelto: Cumple	Folios del 37 al 38: Cumple	Folios del 40 al 41: Cumple	N/A	Folios del 45 al 50: Cumple	Revisados los documentos financieros de conformidad al numeral 2.6.2 de la Subsección Privada de Varias Ofertas. SOPER-005-2022. La Subsección Operativa, debe requerir al Proponente de acuerdo al numeral 3.12 Reglas de Subsanabilidad.	Sesenta y dos (72) Aporta CD

Observaciones: Revisados los documentos presentados por los Proponentes conforme al numeral 2.6.2 "Documentos Financieros" de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-005-2022, se manifiesta que:
GAIA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S. NIT:805.013.569-5 Debe Presentar Subsanación
SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S NIT:900.170.982-0 Debe Presentar Subsanación
PACIFIC CONTROL S.A.S NIT:900.945.559-5 Debe Presentar Subsanación

APRUEBA
NATALIA ANDREA CÁNCEDO
Subgerente Administrativa y Financiera



PROCESO DE CONTRATACION
VERIFICACION TECNICA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código No.: AP2-FO-011

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.		SOPER-006-2022	
OBJETO:			
SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		01-902-202200046 de enero 11 de 2022	
PRESUPUESTO:		\$1.139.744.095	
PLAZO:			
Hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución			
FECHA:			
16 de febrero de 2022			

Nº	PROponente	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	ANEXOS No. 1 FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS	COPIA TARJETA PROFESIONAL CERTIFICACION COPRIA	OBSERVACIONES	TOTAL FOLIOS
1	GAMA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.	CUMPLE Folios 14 al 18	NO CUMPLE Folios 102 al 109	El oferente no cumple con la experiencia especifica solicitada en el numeral 2.6.3. (Requisitos técnicos) de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, siendo que en el FORMATO No. 3 se relacionan tres (03) contrataciones cuyos objetos no son iguales y/o similares al Objeto de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022: "SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P", por lo tanto la propuesta está no habilitada para la evaluación Técnico-económica según el literal L del numeral 3.13 CAUSALES DE RECHAZO de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-006-2022.	CUMPLE Folio 62 al 74	CUMPLE Folio 167	N/A	El proponente cumple con la totalidad de los requisitos técnicos señalados en el numeral 2.6.3. de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, por lo tanto, la propuesta está habilitada para la evaluación Técnico-económica.	111 folios
2	SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - SAP S.A.S.	CUMPLE Folios 19 al 22	CUMPLE Folios 76 al 165	CUMPLE Folio 166	CUMPLE Folio 62 al 74	CUMPLE Folio 167	N/A	El proponente cumple con la totalidad de los requisitos técnicos señalados en el numeral 2.6.3. de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, por lo tanto, la propuesta está habilitada para la evaluación Técnico-económica.	167 folios
3	PACIFIC CONTROL S.A.S.	CUMPLE Folios 11 al 18	NO CUMPLE Folios 60 al 70	El oferente no cumple con la experiencia especifica solicitada en el numeral 2.6.3. (Requisitos técnicos) de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, siendo que en el FORMATO No. 3 se relacionan siete (07) contrataciones cuyos objetos no son iguales y/o similares al Objeto de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022: "SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P", por lo tanto la propuesta está no habilitada para la evaluación Técnico-económica según el literal L del numeral 3.13 CAUSALES DE RECHAZO de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-006-2022.	CUMPLE Folio 62 al 74	CUMPLE Folio 167	N/A	El proponente cumple con la totalidad de los requisitos técnicos señalados en el numeral 2.6.3. de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, por lo tanto, la propuesta está habilitada para la evaluación Técnico-económica.	72 folios

Observaciones: La oferta de SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES SAP S.A.S cumple con la totalidad de los requisitos técnicos señalados en el numeral 2.6.3. de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, por lo tanto, la propuesta está habilitada para la evaluación Técnico-económica. Las ofertas de GAMA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S. y PACIFIC CONTROL S.A.S. no cumplen con la experiencia especifica solicitada en el numeral 2.6.3. (Requisitos técnicos) de la Solicitud Privada de Varias Ofertas SOPER-006-2022, por lo tanto las propuestas están no habilitadas para la evaluación Técnico-económica según el literal L del numeral 3.13 CAUSALES DE RECHAZO de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-006-2022.

PRUEBA

ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE OPERATIVO

ANEXOS DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

50% PRESUPUESTO SMMLV
570

SMMLV 2011	SMMLV 2012	SMMLV 2013	SMMLV 2014	SMMLV 2015	SMMLV 2016	SMMLV 2017	SMMLV 2018	SMMLV 2019	SMMLV 2020	SMMLV 2021	SMMLV 2022
555.600	556.700	559.500	616.000	644.350	689.455	737.777	781.242	828.116	877.803	909.526	1.000.000

SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES SAP S.A.S.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Valor contratos	SMMLV Equivalente	Valor contratos	SMMLV Equivalente	Valor contratos	SMMLV Equivalente
2.084.342.222	2517	545.664.753	740	303.155.328	470
747.737.859	1014	489.311.200	710	307.825.577	478
540.206.612	732	297.019.097	431	62.508.546	97
646.741.839	877	901.393.480	1463	0	0
SUMA TOTAL	9528				

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN SEGÚN SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. SOPER-006-2022

2 mensajes

Daniel Hurtado Ospina <dhurtado@acuavalle.gov.co>
Para: direccion.administrativa@sapvirtual.com
Cc: Alexander Sanchez Rodriguez <asanchez@acuavalle.gov.co>

17 de febrero de 2022, 8:45

Cordial saludo, SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - SAP S.A.S.

En atención al asunto de la referencia le informo que la entidad procedió a realizar la verificación documental de la propuesta presentada por ustedes; para efectos de poder finalizar con la precitada verificación se requiere las siguientes aclaraciones.

-Verificación financiera:

✓ Estados Financieros certificados, firmado por el Representante Legal y Contador Público y/o Estados Financieros Dictaminados por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con corte al 31/12/2020..

Folios del 45 al 49:

Adjuntar cámara de comercio donde aparezca el Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros

SUBSANAR

La anterior solicitud, se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 3.12 de la solicitud privada de varias ofertas No SOPER-006-2022, el cual reza así:

"3.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará al proponente, quien tendrá como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las 5:00 PM, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada".

En virtud de lo anterior; el plazo máximo para entregar los documentos solicitados es hasta el viernes 18 de febrero de 2022, hasta las 5:00 pm, los cuales deberán ser entregados **como respuesta al presente correo.**

Por favor acuse de recibo del presente correo.

Gracias

--



DANIEL HURTADO OSPINA
Ingeniero Sanitario y Ambiental
Cali - Valle del Cauca - Colombia
Cel: +57 316 213 4303

Ana Fernanda Giraldo Ocampo <direccion.administrativa@sapvirtual.com>
Para: Daniel Hurtado Ospina <dhurtado@acuavalle.gov.co>

17 de febrero de 2022, 9:37

Buenos días Ing. Daniel Hurtado.

Damos respuesta a la siguiente solicitud de subsanación :

~ Folios del 45 al 49:

Adjuntar cámara de comercio donde aparezca el Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros "

Consecuentemente, adjuntamos certificados de cámara de comercio del año 2020 y 2021, donde aparece aún como Revisor Fiscal el Sr. Óscar Marino Escobar Rivera, a quién reemplazamos porque falleció por Covid-19, por la nueva Revisora Fiscal Sra. Diana Isabel Quintero Castro.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Ana Fernanda Giraldo O.
Directora Administrativa
direccion.administrativa@sapvirtual.com
Oficinas (+57 2) 3738531
Fax (+57 2) 3320879
Celular 3218009348

[El texto citado está oculto]

--

Saludos,

Ana Fernanda Giraldo O.
Directora Administrativa
direccion.administrativa@sapvirtual.com
Oficinas (+57 2) 3738531
Fax (+57 2) 3320879
Celular 3218009348

2 adjuntos

 CAMARA DE COMERCIO SAP 05-11-2020.pdf
192K

 CAMARA DE COMERCIO SAP ENERO 2021.pdf
191K



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/11/2020 09:12:04 am

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. SAS
Nit.:- 900170982-0
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 720974-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 86 # 5 - 43
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: direccion.administrativa@sapvirtual.com
Teléfono comercial 1: 3738531
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3218009348

Dirección para notificación judicial: KR 86 # 5 - 43
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: direccion.administrativa@sapvirtual.com
Teléfono para notificación 1: 3738531
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3218009348

La persona jurídica SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de septiembre de 2007 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2007 con el No. 9429 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES S.A.P. E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 617 del 09 de junio de 2008 NOTARIA DIECISEIS de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2008 con el No. 6415 del Libro IX, Se convirtió de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD LIMITADA Bajo el nombre de SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES S.A.P LTDA

Por Acta No. 14 del 13 de julio de 2011 Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2011 con el No. 8811 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

Objeto social - la sociedad tendrá como objeto principal:

1. Automatización de maquinaria nueva y usada para todos los sectores de la industria.
2. Compra y venta de maquinaria nueva y usada.
3. Compra y venta de equipos e insumos para automatización de maquinaria nueva y usada.
4. Importación y exportación de maquinaria y/o equipos industriales nuevos y/o usados.
5. La empresa podrá proveer servicios de mantenimiento, diseño y construcción de partes, equipos y maquinaria industrial.
6. En desarrollo de su objeto social, la sociedad por acciones simplificada podrá asociarse con otra u otras personas naturales ó jurídicas que desarrollen el mismo similar objeto social ó que se relacionen directa ó indirectamente con éste. En general, la sociedad de acciones simplificada podrá ejecutar todo tipo de acto y celebrar todo contrato que sea legal y que el gerente general considere necesario ó conveniente para el logro del objeto social.
7. Contratación con firmas especializadas para la elaboración de proyectos urbanísticos, obras civiles y/o arquitectónicos, ingeniería civil, redes eléctricas, redes de construcción de gases, redes telefónicas, acueducto y alcantarillado.
8. El diseño, la promoción e interventoría y gerencia de todo tipo de proyectos de construcción, para la sociedad por acciones simplificada ó para terceros.

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. La explotación en forma directa ó indirecta y/o en participación con terceros, en cualquier tipo de modalidad contractual, construcción, funcionamiento, administración de todo tipo de inmuebles, obra individual, ó en conjunto.
10. Constitución de empresa que produzca y fabrique materiales e insumos para la construcción.
11. Celebrar contratos de mutuo o préstamos en todas las formas previstas en la ley.
12. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, para el desarrollo de negocios sociales ó para invertir las reservas y demás dineros disponibles de la sociedad por acciones simples.
13. Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles.
14. Celebrar con establecimientos de créditos y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales.
15. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, instrumentos negociables y demás títulos de crédito, relacionados con los negocios de la sociedad por acciones simple.

Que por acta nro.16 de reforma citada, se amplia el objeto social de la empresa, adicionando el siguiente ítem: Explotacion de fuentes hidrograficas, captacion, potabilizacion, envasado, comercializacion y distribucion de agua.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$900,000,000
No. de acciones:	900,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$900,000,000
No. de acciones:	900,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$900,000,000
No. de acciones:	900,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año, prorrogables indefinidamente, por la asamblea de accionistas. Este nombramiento será delegado a la junta directiva, en caso de existir este órgano de administración.

FÁCULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad podrá tener un secretario general y jurídico de libre nombramiento y remoción del gerente. Sus funciones serán las siguientes:

1. Llevar, conforme a la ley, los libros de actas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Registro de accionistas y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan.
2. Las demás que le sean atribuidas por la junta directiva o por el gerente de la sociedad.

Parágrafo: Exclusivamente para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, el secretario general y jurídico tiene, además del gerente, la representación legal jurídica de la sociedad. De tal manera que la puede representar por sí mismo o pueda otorgar los poderes que considere necesarios. Especialmente puede, en virtud de dicha representación excepcional, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tipo de procesos o aún las extrajudiciales, es decir, queda con plenas facultades para transar, conciliar, renunciar dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales ante todas las autoridades judiciales y administrativas.

Para su designación e inscripción en el registro público de comercio, bastará la comunicación que en este sentido dirija el gerente y representante legal de la sociedad.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o se hayan prescrito a la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/11/2020 09:12:04 am

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1829 del 21 de julio de 2009, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2009 con el No. 8622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JULIO CESAR TREJOS PUERTA	C.C.16860032

Por Escritura Pública No. 0352 del 18 de febrero de 2010, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2010 con el No. 2097 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	ANA FERNANDA GIRALDO OCAMPO	C.C.34516188

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 13 de febrero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 3041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR MARINO ESCOBAR RIVERA	C.C.16646426 T.P. 18464-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 12/02/2008 de	1635 de 13/02/2008 Libro IX
E.P. 617 del 09/06/2008 de Notaria Dieciseis de Cali	6415 de 11/06/2008 Libro IX
E.P. 1829 del 21/07/2009 de Notaria Dieciocho de Cali	8621 de 24/07/2009 Libro IX
E.P. 0352 del 18/02/2010 de Notaria Dieciocho de Cali	2096 de 24/02/2010 Libro IX
E.P. 3121 del 09/09/2010 de Notaria Dieciocho de Cali	11009 de 17/09/2010 Libro IX
E.P. 3665 del 21/10/2010 de Notaria Dieciocho de Cali	12623 de 26/10/2010 Libro IX

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203PÓZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2741 del 22/12/2011 de Notaria Septima de Cali	3452 de 24/03/2011 Libro IX
ACT 14 del 13/07/2011 de Junta De Socios	8811 de 18/07/2011 Libro IX
ACT 16 del 09/11/2011 de Asamblea De Accionistas	13692 de 10/11/2011 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 7110
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	S.A.P. AUTOMATIZACIÓN
Matrícula No.:	720975-2
Fecha de matrícula:	05 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 86 # 5 - 43
Municipio:	Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/11/2020 09:12:04 am

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,776,303,672

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4220

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/11/2020 09:12:04 am

Recibo No. 7814912, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203POZMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 05 días del mes de noviembre del año 2020 hora: 09:12:04 AM



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2021 03:25:51 pm

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. SAS
Nit.: 900170982-0
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 720974-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 86 # 5 - 43
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: direccion.administrativa@sapvirtual.com
Teléfono comercial 1: 3738531
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3218009348

Dirección para notificación judicial: KR 86 # 5 - 43
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: direccion.administrativa@sapvirtual.com
Teléfono para notificación 1: 3738531
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3218009348

La persona jurídica SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2021 03:25:51 pm

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CÓNSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de septiembre de 2007 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2007 con el No. 9429 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 617 del 09 de junio de 2008 NOTARIA DIECISEIS de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2008 con el No. 6415 del Libro IX, se convirtió de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD LIMITADA Bajo el nombre de SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P LTDA

Por Acta No. 14 del 13 de julio de 2011 Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2011 con el No. 8811 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

Objeto social - la sociedad tendrá como objeto principal:

1. Automatización de maquinaria nueva y usada para todos los sectores de la industria.
2. Compra y venta de maquinaria nueva y usada.
3. Compra y venta de equipos e insumos para automatización de maquinaria nueva y usada.
4. Importación y exportación de maquinaria y/o equipos industriales nuevos y/o usados.
5. La empresa podrá proveer servicios de mantenimiento, diseño y construcción de partes, equipos y maquinaria industrial.
6. En desarrollo de su objeto social, la sociedad por acciones simplificada podrá asociarse con otra u otras personas naturales ó jurídicas que desarrollen el mismo similar objeto social ó que se relacionen directa ó indirectamente con éste. En general, la sociedad de acciones simplificada podrá ejecutar todo tipo de acto y celebrar todo contrato que sea legal y que el gerente general considere necesario ó conveniente para el logro del objeto social.
7. Contratación con firmas especializadas para la elaboración de proyectos urbanísticos, obras civiles y/o arquitectónicos, ingeniería civil, redes eléctricas, redes de construcción de gases, redes telefónicas, acueducto y alcantarillado.
8. El diseño, la promoción e interventoría y gerencia de todo tipo de proyectos de construcción, para la sociedad por acciones simplificada ó para terceros.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2021 03:25:51 pm

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. La explotación en forma directa ó indirecta y/o en participación con terceros, en cualquier tipo de modalidad contractual, construcción, funcionamiento, administración de todo tipo de inmuebles, obra individual, ó en conjunto.

10. Constitución de empresa que produzca y fabrique materiales e insumos para la construcción.

11. Celebrar contratos de mutuo o préstamos en todas las formas previstas en la ley.

12. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, para el desarrollo de negocios sociales ó para invertir las reservas y demás dineros disponibles de la sociedad por acciones simples.

13. Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles.

14. Celebrar con establecimientos de créditos y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales.

15. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, instrumentos negociables y demás títulos de crédito, relacionados con los negocios de la sociedad por acciones simple.

Que por acta nro.16 de reforma citada, se amplia el objeto social de la empresa, adicionando el siguiente ítem: Explotacion de fuentes hidrograficas, captacion, potabilizacion, envasado, comercializacion y distribucion de agua.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$900,000,000
No. de acciones:	900,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$900,000,000
No. de acciones:	900,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$900,000,000
No. de acciones:	900,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año, prorrogables indefinidamente, por la asamblea de accionistas. Este nombramiento será delegado a la junta directiva, en caso de existir este órgano de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad podrá tener un secretario general y jurídico de libre nombramiento y remoción del gerente. Sus funciones serán las siguientes:

1. Llevar, conforme a la ley, los libros de actas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Registro de accionistas y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan.
2. Las demás que le sean atribuidas por la junta directiva o por el gerente de la sociedad.

Parágrafo: Exclusivamente para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, el secretario general y jurídico tiene, además del gerente, la representación legal jurídica de la sociedad. De tal manera que la puede representar por sí mismo o pueda otorgar los poderes que considere necesarios. Especialmente puede, en virtud de dicha representación excepcional, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tipo de procesos o aún las extrajudiciales, es decir, queda con plenas facultades para transar, conciliar, renunciar dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales ante todas las autoridades judiciales y administrativas.

Para su designación e inscripción en el registro público de comercio, bastará la comunicación que en este sentido dirija el gerente y representante legal de la sociedad.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o se hayan prescrito a la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1829 del 21 de julio de 2009, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2009 con el No. 8622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JULIO CESAR TREJOS PUERTA	C.C.16860032

Por Escritura Pública No. 0352 del 18 de febrero de 2010, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2010 con el No. 2097 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	ANA FERNANDA GIRALDO OCAMPO	C.C.34516188

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 13 de febrero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 3041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR MARINO ESCOBAR RIVERA	C.C.16646426 T.P.18464-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 12/02/2008 de	1635 de 13/02/2008 Libro IX
E.P. 617 del 09/06/2008 de Notaria Dieciseis de Cali	6415 de 11/06/2008 Libro IX
E.P. 1829 del 21/07/2009 de Notaria Dieciocho de Cali	8621 de 24/07/2009 Libro IX
E.P. 0352 del 18/02/2010 de Notaria Dieciocho de Cali	2096 de 24/02/2010 Libro IX
E.P. 3121 del 09/09/2010 de Notaria Dieciocho de Cali	11009 de 17/09/2010 Libro IX
E.P. 3665 del 21/10/2010 de Notaria Dieciocho de Cali	12623 de 26/10/2010 Libro IX



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2021 03:25:51 pm

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2741 del 22/12/2011 de Notaria Séptima de Cali	3452 de 24/03/2011 Libro IX
ACT 14 del 13/07/2011 de Junta De Socios	8811 de 18/07/2011 Libro IX
ACT 16 del 09/11/2011 de Asamblea De Accionistas	13692 de 10/11/2011 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 7110
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	S.A.P. AUTOMATIZACIÓN
Matrícula No.:	720975-2
Fecha de matrícula:	05 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 86 # 5 - 43
Municipio:	Cali



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2021 03:25:51 pm

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,776,303,672

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4220

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este contec.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los



Cámara de
Comercio de
Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2021 03:25:51 pm

Recibo No. 7888401, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821DQJJY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 21 días del mes de enero del año 2021 hora: 03:25:51 PM



Código: AP2-FO-009
Versión No.: 002

PROCESO DE CONTRATACION
VERIFICACION FINANCIERA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

SOPER 006-2022	FECHA:	21 de febrero de 2022
Servicio de operación del centro de control maestro de los sistemas de acueducto integrados de ACUAVALLE S.A. E.S.P.		
01-902-202200046 del 11 de enero de 2022	VALOR EN LETRAS:	
\$ 1.139.744.095	Mil ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos	

OBJETO:	FECHA:	VALOR EN LETRAS:	Observaciones:	Observaciones:
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 01-902-202200046 del 11 de enero de 2022	21 de febrero de 2022	Mil ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos		
PRESELECCION OFICIAL				
PLAZO:				
Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
No. Proponente	Estado de Situación Contable al 31/12/2020, emitido por el Contador Público Legal y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo.	Estado de Resultados al 31/12/2020, emitido por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo.	Notas a los Estados Financieros con conteo al 31/12/2020, firmadas por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo.	Estados Financieros Certificados firmados por el Representante Legal y el Contador Público y Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con conteo al 31/12/2020.
1	Folio 23: Cumple	Folio 30: Cumple	Folios del 32 al 60: Cumple	Folios del 51 al 57: Adjuntar cámara de comercio donde aparece la Revisión Técnica que firma los Estados Financieros SUBSANAR
GAMA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S NIT:805.013.569-5	Folio 23: Cumple	Folio 30: Cumple	Folios del 32 al 60: Cumple	Folios del 51 al 57: Adjuntar cámara de comercio donde aparece la Revisión Técnica que firma los Estados Financieros SUBSANAR
2	Folios 33 y 34: Cumple	Folios 35 y 36: Cumple	Folios del 39 al 44: Cumple	Folios del 45 al 49: Adjuntar cámara de comercio donde aparece la Revisión Técnica que firma los Estados Financieros SUBSANAR
SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S NIT:900.170.982-0	Folios 33 y 34: Cumple	Folios 35 y 36: Cumple	Folios del 39 al 44: Cumple	Folios del 45 al 49: Adjuntar cámara de comercio donde aparece la Revisión Técnica que firma los Estados Financieros SUBSANAR
3	Folio 28: Cumple	Folio 28 Vuelto: Cumple	Folios del 29 al 36 Vuelto: Cumple	Folio 44: Según el # 2.6.2 Literal c uno de los códigos debe tener concordancia con el código de la solicitud Privada de varias Ofertas
PACIFIC CONTROL S.A.S NIT:900.945.559-5	Folio 28: Cumple	Folio 28 Vuelto: Cumple	Folios del 29 al 36 Vuelto: Cumple	Folio 44: Según el # 2.6.2 Literal c uno de los códigos debe tener concordancia con el código de la solicitud Privada de varias Ofertas

Observaciones: Revisados los documentos presentados por los Proponentes conforme al numeral 2.6.2 "Documentos Financieros" y numeral 3.12 Reglas de Subsancionabilidad, de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-006-2022, se manifiesta que:

GAMA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S
NIT:805.013.569-5
SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S
NIT:900.170.982-0
PACIFIC CONTROL S.A.S
NIT:900.945.559-5

En la Revisión Técnica queda No habilitado, Por lo tanto No se le realiza Verificación Financiera quedando No Habilitada
Cumple, por lo tanto se puede proceder a la verificación Financiera-Indicadores Financieros
En la Revisión Técnica queda No habilitado, Por lo tanto No se le realiza Verificación Financiera quedando No Habilitada

APRUEBA

NATALIA ANDÚBER-CRUCEDO
Subgerente Administrativa y Financiera

SOPER-006-2022

ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 INGRESO DE DATOS
 Fecha: 21 de febrero 2022

CLASE DE CONTRATO
 Presupuesto oficial 2022
 Dato expresado en miles de pesos.
 1.139.744

Nit	Fecha de corte al	Proponente	Activos corrientes	Pasivos corrientes	Total activos	Total pasivos	Utilidad Operacional	Gastos Financieros e Intereses
NIT-900.170.982-0	31/12/2020	SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S	\$ 3.702.392.450	\$ 1.802.374.714	\$ 3.796.927.574	\$ 1.802.374.714	\$ 612.359.092	\$ 26.815.383
			0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0

LIQUIDEZ	2,05	>=1	Cumple.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,47469294	< 0 = 0.70	Cumple.
CAPITAL DE TRABAJO	1.900.018	>=10%	Cumple.
COBERTURA DE INTERES	22,83611209	> 0 = 1,0 veces	Cumple.

Gastos Financieros \$ 4.136.305
 Gastos de Intereses \$ 22.679.078
 Total \$ 26.815.383



PROCESO DE CONTRATACION

VERIFICACION INDICADORES FINANCIEROS
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-012

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No:	SOPER 006-2022
OBJETO:	Servicio de operación del centro de control maestro de los sistemas de acueducto integrados de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
CDP No.:	01-902-202200046 del 11 de enero de 2022
PRESUPUESTO:	\$ 1.139.744.095,00
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA:	21 de febrero de 2022

Datos con corte al 31 de Diciembre de 2020

No.	PROPONENTE	LIQUIDEZ	INDICADORES					HABILITADO (SI O NO)		
			CUMPLE / NO CUMPLE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE		COBERTURA DE INTERES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S NIT:900.170.982-0	2,05	Cumple	0,47	Cumple	166%	Cumple	22,83	Cumple	Si

La Verificación Financiera realizada a: SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S NIT:900.170.982-0, **Sí** Cumple con los Indicadores Financieros mínimos exigidos de conformidad al numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, por lo tanto, **queda habilitado**. El presente documento solo verifica y acredita la admisibilidad en el componente financiero, establecido en las políticas de ACUAVALLE S.A. E.S.P. conexo con el estudio de riesgos jurídicos, de acuerdo a la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-006-2022

APRUEBA

NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa y Financiera



PROCESO DE CONTRATACION
EVALUACION TECNICO - ECONOMICA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-013

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.:

SOPER-006-2022

OBJETO:

SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P

CDP No.:

01-902-202200046 de enero 11 de 2022

PLAZO:

Hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución

FECHA:

21 de febrero de 2022

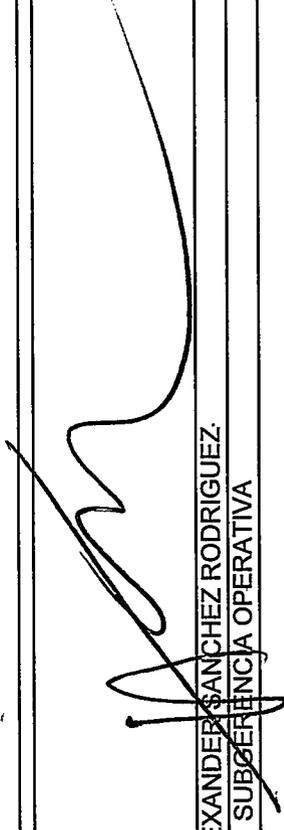
PRESUPUESTO OFICIAL - VPO

\$1.139.744.095

No	PROPONENTE	ECONOMICO		TECNICO		PUNTAJE TOTAL	
		VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE		
1	SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP S.A.S	\$ 1.138.435.095	300,00 Pts	9528	700,00 Pts	1.000,00 Pts	
2	GAIA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	No habilitado en las verificaciones financiera y técnica					- Pts
3	PACIFIC CONTROL S.A.S.	No habilitado en las verificaciones financiera y técnica					- Pts

Observaciones:

FORMULAS UTILIZADAS DESCRITAS EN LA SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS SOPER-006-2022


 ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ.
 SUBGERENCIA OPERATIVA



PROCESO DE CONTRATACION

Código No.: AP2-FO-014

INFORME CONSOLIDADO COMITÉ EVALUADOR

Versión No.: 002

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.:	SOPER-006-2022
OBJETO:	SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO INTEGRADOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P
CDP No.:	01-902-202200046 de enero 11 de 2022
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.139.744.095
FECHA:	21 de febrero de 2022

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES SAP S.A.S	\$1.138.435.095,00	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	700	300	1000	1
2	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.	\$1.139.508.776,00	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA				No fue objeto de evaluación técnico-económica
3	PACIFIC CONTROL S.A.S.	\$1.139.208.420,00	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA				No fue objeto de evaluación técnico-económica

OBSERVACION Y RECOMENDACION:

- La propuesta presentada por SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES SAP S.A.S. quedó habilitada en las Verificaciones jurídica, financiera y técnica y en la evaluación técnico-económica, obteniendo un puntaje de 1000 puntos, por lo tanto, se sugiere al Ordenador del Gasto, adjudicar este proceso al presente proponente.
- Las propuestas presentadas por GAIA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S. Y PACIFIC CONTROL S.A.S., quedaron no habilitadas en las Verificaciones financiera y técnica por esto no se realizó evaluación técnico-económica a las ofertas.

FIRMA MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

GUSTAVO ADOLFO OSORIO RODRIGUEZ Director Jurídico	NATALIA ANDREA SUAREZ LOZADA Subgerente Administrativa y Financiera	ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ Subgerente Operativo
Responsable Verificación Jurídica	Responsable Verificación Financiera (Indicadores Financieros) - Verifica y acredita la admisibilidad en el componente financiero	Responsable Verificación Técnica y Evaluación Técnico-económica